



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXXXVIII

Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 11 de Julio de 1984

Número 8

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Decreto de promulgación del convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, sobre el Desarrollo y la Facilitación del Turismo, firmado en la Ciudad de México, el 18 de abril de 1983.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

MIGUEL DE LA MADRID H., Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Por Plenipotenciarios debidamente autorizados para el efecto, se firmó en la Ciudad de México, el día dieciocho del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y tres, el Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre el Desarrollo y la Facilitación del Turismo, cuyo texto y forma en español constan en la copia certificada adjunta.

El anterior Convenio fue aprobado por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, el día veintiocho del mes de octubre del año de mil novecientos ochenta y tres, según Decreto publicado en el **Diario Oficial** de la Federación del día treinta del mes de noviembre del propio año.

El canje de notificaciones, previsto en el Artículo X, párrafo 1 del Convenio, se efectuó en la Ciudad de Washington, D. C., E.U.A., los días ocho del mes de diciembre del año de mil novecientos ochenta y tres y veinticinco del mes de enero del año de mil novecientos ochenta y cuatro.

Por lo tanto, para su debida observancia, en cumplimiento de lo dispuesto en la Fracción Primera del Artículo Ochenta y Nueve de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, promulgo el presente Decreto, en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, a los veinte días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro.—**Miguel de la Madrid H.** Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Bernardo Sepúlveda Amor.**—Rúbrica.

El C. licenciado Alfonso de Rosenzweig-Díaz, Subsecretario de Relaciones Exteriores, Certifica:

Que en los archivos de esta Secretaría obra uno de los dos originales del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre el Desarrollo y la Facilitación del Turismo, firmado en la Ciudad de México, el día dieciocho del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y tres, cuyo texto y forma en español son los siguientes:

CONVENIO ENTRE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA SOBRE EL DESARROLLO Y LA FACILITACION DEL TURISMO.

Considerando su extensa frontera común y sus estrechas relaciones de vecindad.

Reconociendo el cordial y amigable interés expresado por el Presidente Miguel de la Madrid y el Presidente Ronald Reagan en San Diego;

Conscientes de que la cooperación internacional y el intercambio económico deben procurar el desarrollo humano, alentar el respeto mutuo a la dignidad del hombre y promover el bienestar común;

Convencidos de que en razón de su dinámica socio-cultural y económica el turismo es excelente instrumento para promover la comprensión, la buena voluntad y las relaciones estrechas entre los pueblos;

Reconociendo que entre ambos países ya opera una estimable estructura de intercambio turístico susceptible de ser ampliada;

Los Gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos y de los Estados Unidos de América convienen en celebrar un Convenio de Turismo que, dentro de los respectivos marcos legales de cada país, promoverá los objetivos inspirados en las siguientes disposiciones:

Tomo CXXXVIII | Toluca de Lerdo, Méx., Miércoles 11 de Julio de 1984 | No. 8

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DECRETO de promulgación del convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América, sobre el Desarrollo y la Facilitación del Turismo, firmado en la Ciudad de México, el 18 de abril de 1983.

AVISOS JUDICIALES: 4021, 4022, 4023, 4024, 4025, 4035, 4034, 4027, 4028, 4029, 4030, 4031, 4032 y 4033.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4001, 4003, 4002, 4004, 4005, 3999, 4000, 4006, 4007, 4008, 4009, 4010, 4011, 4012, 4013, 4014, 4015, 4016, 4017, 4018, 4019, 4020 y 4026.

(Viene de la tra. página).

ARTICULO I

Desarrollo de la Infraestructura y la Industria Turísticas

1.—Las Partes facilitarán, en sus territorios respectivos, el funcionamiento de oficinas del sector público de la otra Parte promotoras de viajes.

2.—Las Partes, sujetas a lo que estipulen sus leyes respectivas, otorgarán facilidades y estimularán las actividades de los agentes de viajes, mayoristas y operadores de excursiones, cadenas hoteleras, aerolíneas, ferrocarriles, compañías de autobuses y navieras que generen turismo bilateral entre ambos países.

3.—Cada Parte:

a) Permitirá a los transportistas aéreos, náuticos y terrestres públicos o privados de la otra Parte, designar representantes de ventas en su territorio para hacer llegar al mercado la oferta de sus servicios.

b) Estimulará a los transportistas del otro país a desarrollar y promover tarifas especiales o de excursión a través de las representaciones designadas y autorizadas en su territorio, con el propósito de alentar el turismo en forma recíproca.

c) Permitirá la venta de boletos promocionales de ferrocarril de los operadores de la otra Parte, a través de los canales adecuados en su territorio.

d) Agilizará en lo posible el otorgamiento de los permisos a los transportistas en las nuevas rutas aéreas establecidas en el Convenio Bilateral Aéreo firmado por ambos países.

4.—En la medida en que cada una de las Partes esté sujeta a su legislación fiscal que fija impuestos a la importación de boletaje y material de propaganda de los transportistas o de las empresas turísticas de la Otra, esa Parte revisará dicha legislación con el objeto de que la importación de dichos materiales pueda estar eventualmente libre de impuestos, en forma recíproca.

ARTICULO II

Facilitación y Documentación

1.—Las Partes se esforzarán en facilitar los viajes de los turistas entre ambos países mediante la simplificación y eliminación, según sea apropiado, de los requisitos de procedimiento y de documentación.

2.—Cada Parte facilitará, en la medida en que lo permitan sus leyes, la entrada de los artistas que: a) sean nacionales de la otra Parte, y b) hayan sido invitados a participar en eventos culturales internacionales que vayan a celebrarse en la región fronteriza de su territorio. Cada

parte tomará todas las medidas necesarias que faciliten alentar los eventos culturales binacionales y que sirvan para estrechar los vínculos y promover el turismo en la región fronteriza.

3.—Las partes se consultarán respecto de la apertura de puertos fronterizos adicionales y la designación de tales puertos como de alta prioridad en base a las necesidades de desarrollo turístico de cada área.

4.—Las Partes promoverán la capacitación del personal en los puertos de entrada y en el resto de sus respectivos territorios para que se respeten los derechos de los turistas de ambos países y se les otorguen las cortesías apropiadas.

5.—Las Partes procurarán, sobre la base de la reciprocidad y a petición oficial, el otorgamiento de los permisos de cortesía para la entrada y salida de catedráticos y expertos en turismo.

6.—Conscientes de la importancia de disponer de un seguro que cubra accidentes automovilísticos, así como daños a terceros, para turistas que viajen por vía terrestre entre ambos países, las Partes acuerdan difundir los requerimientos de las pólizas de seguro correspondientes en sus respectivos territorios en el de la otra Parte, ya sea distribuyendo la información a través de sus oficinas de turismo respectivas o a través de otros medios apropiados de acuerdo con las disposiciones reglamentarias de cada país.

7.—Ambas Partes reconocen la necesidad de promover, dentro de sus respectivas competencias y facultades administrativas, la salud y la seguridad de los turistas del otro país que viajen en automóvil o en cualquier otro medio de transporte, y facilitarán la información de los servicios médicos disponibles o alentarán a otras organizaciones u organismos a hacerlo cuando sea necesario.

ARTICULO III

Programas Turísticos, Culturales y Fronterizos

1.—Ambas Partes estiman conveniente alentar actividades turísticas y culturales que contemplen el estrechamiento de vínculos entre los habitantes de la franja fronteriza y un mejoramiento global en la calidad de la vida de los habitantes de ambos países, y considerarán programas de intercambio que respondan a la tradición cultural de cada país, faciliten el intercambio de ideas y de experiencias humanas, y conviertan esa región, en una zona atractiva para sus visitantes.

2.—Ambas Partes considerarán prioritario promover turismo hacia aquellas áreas de desarrollo incipiente que alberguen manifestaciones culturales características de cada país y, en esas áreas desarrollar y mejorar las instalaciones y los atractivos turísticos.

3.—Las Partes fomentarán la presentación equilibrada y objetiva de sus patrimonios históricos y socioculturales respectivos y alentarán el respeto a la dignidad humana y a la preservación de los recursos culturales, arqueológicos y ecológicos.

4.—Ambas Partes intercambiarán información acerca de la utilización de instalaciones para espectáculos y exposiciones en sus países.

ARTICULO IV

Capacitación Turística

1.—Ambas Partes consideran deseable alentar a sus respectivos expertos para que participen en un intercambio de información y documentación técnicas que se refiera a los siguientes temas:

a) Sistemas y métodos para la preparación de maestros e instructores en materias técnicas, particularmente en operación y administración hotelera.

b) Becas para maestros, instructores y estudiantes.

c) Planes y programas de estudios para capacitar prestadores de servicios turísticos.

d) Planes y programas de estudios de escuela de hotelería.

2.—Cada parte alentará a sus respectivos estudiantes y maestros de turismo a hacer uso de becas ofrecidas por escuelas, universidades y centros de capacitación de la otra Parte.

ARTICULO V

Estadística Turística

1.—Ambas Partes harán lo posible para mejorar la confiabilidad y compatibilidad de las estadísticas sobre el turismo entre los dos países, tanto el fronterizo como el que se dirige al interior.

2.—Las Partes acuerdan restablecer un comité técnico de estadística en materia de turismo, en el cual participarán las entidades competentes de ambos países.

3.—Este comité tendrá a su cargo el intercambio y compatibilización de datos estadísticos que midan el flujo turístico entre los dos países y el mejoramiento de los métodos de recolección de dichos datos.

4.—Las Partes consideran deseable intercambiar información respecto al volumen y características de los mercados turísticos reales y potenciales de ambos países.

5.—Las Partes convienen en seguir como lineamientos para la recolección y prestación de la estadística turística, tanto nacional como internacional, aquéllos establecidos por la Organización Mundial del Turismo.

ARTICULO VI

Promoción del Mercado de Turismo

1.—Sujeto a disponibilidad de presupuesto, ambas Partes considerarán llevar a cabo actividades conjuntas de promoción turística en otros países.

2.—A ese efecto se considerarán las siguientes actividades: organización conjunta de viajes de inspección de mayoristas, operadores y periodistas de terceros países; festivales cinematográficos; exposiciones de la industria turística y misiones para asuntos turísticos.

ARTICULO VII

Organización Mundial del Turismo

1.—Las Partes trabajarán con la Organización Mundial del Turismo para desarrollar y alentar la adopción de reglas generales uniformes y prácticas recomendadas las cuales, de aplicarse por los Gobiernos, facilitarán el turismo.

2.—Las Partes se ayudarán mutuamente en materia de cooperación y participación efectiva en la Organización Mundial del Turismo.

ARTICULO VIII

Consultas

1.—Ambos países convienen en que el turismo y los temas relacionados con la actividad turística serán tratados, cuando sea conveniente, en consultas bilaterales a las que asistirán representantes de sus organismos oficiales de turismo. Estas reuniones se efectuarán periódicamente en visita recíproca.

2.—Siempre que sea posible, estas consultas se celebrarán conjuntamente con otras reuniones entre los Esta-

dos Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América. Ambas Partes considerarán la posibilidad de establecer grupos de trabajo para estudiar temas específicos o artículos de este Convenio.

3.—Los Estados Unidos Mexicanos designan a la Secretaría de Turismo como su organismo responsable para la ejecución de este Convenio por parte de México.

4.—Los Estados Unidos de América designan a la Secretaría de Comercio como su organismo responsable para la ejecución de este Convenio por parte de los Estados Unidos.

ARTICULO IX

Reemplazo del Convenio Turístico de 1978

Este Convenio superará y reemplazará al Convenio sobre Turismo entre las Partes, firmado el 4 de mayo de 1978.

ARTICULO X

Período de Vigencia

1.—Cada una de las Partes informará a la Otra, por nota diplomática, que se completaron los requisitos legales necesarios en su país para la entrada en vigor del presente Convenio. El Convenio entrará en vigor al recibir la segunda Parte tal notificación.

2.—Después de la entrada en vigor, este Convenio tendrá una vigencia de cinco años y será renovado tácitamente por períodos adicionales de cinco años a menos que una de las Partes lo objete por escrito a través de los canales diplomáticos con tres meses de anticipación a la fecha de terminación.

3.—El Convenio puede darse por terminado por cualquiera de las Partes noventa días después de que esa Parte haya notificado por escrito a la otra Parte su intención de darlo por terminado.

ARTICULO XI

Notificación

Después de la entrada en vigor, ambas Partes convienen en notificar al Secretario General de la Organización Mundial del Turismo acerca de este Convenio así como de sus modificaciones subsecuentes.

Hecho en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y tres, en dos originales, en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.—Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos: El Secretario de Relaciones Exteriores, **Bernardo Sepúlveda Amor**.—Rúbrica.—El Secretario de Turismo, **Antonio Enríquez Savignac**.—Rúbrica.—Por el Gobierno de los Estados Unidos de América: El Secretario de Estado, **George Shultz**.—Rúbrica.—El Secretario de Comercio, **Malcom Baldrige**.—Rúbrica.

La presente es copia fiel y completa en español del Convenio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados Unidos de América sobre el Desarrollo y la Facilitación del Turismo, firmado en la Ciudad de México, el día dieciocho del mes de abril del año de mil novecientos ochenta y tres.

Extiendo la presente, en doce páginas útiles, en Tlatelolco, Distrito Federal, a los veinte días del mes de febrero del año de mil novecientos ochenta y cuatro, a fin de incorporarla al Decreto de Promulgación respectivo.—**Alfonso de Rosenzweig-Díaz**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 16 de marzo de 1984).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA****DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUM: 787/84
PRIMERA SECRETARIA.....

JUAN JAVIER SANCHEZ, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto del terreno denominado "COLOSTITLA", ubicado en San Pablo Jolalpan, Municipio de Tepetlaoxtoc, de éste Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE: 43.25 mts. con Paulino Escalona; AL SUR: 43.25 mts. con Pedro de la Rosa; AL ORIENTE: 71.20 mts. con Calle; y AL PONIENTE: 71.25 mts. con Sucesión de Juan Espejel, superficie aproximada de 3,077.40 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez día en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite. Texcoco, México, a catorce de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. - Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., P.J.C. Arturo García Juárez.—Rúbrica. 4021.—11, 25 Julio y 8 Agosto

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 82/84
SEGUNDA SECRETARIA

INMOBILIARIA EL PALMAR, S.A.

DANIEL MONDRAGON AGUILAR, les demanda en la Via Ordinaria Civil la Usucapión, del lote de terreno número 34, de la manzana 105 de la Colonia Tamaulipas Sección el Palmar de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 17.00 metros con el lote 33; AL SUR: 17.00 metros con el lote 35; AL ORIENTE 8.00 metros con Calle; AL PONIENTE: 8.00 metros con lote 15, con una superficie total de 136.00 metros cuadrados, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación de este, apercibido que en caso de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por estrados de éste juzgado.—Doy fe.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, ciudad Nezahualcóyotl, México, a trece de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica. 4022.—11, 23 Julio y 2 Agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

En los autos del expediente número 71/84, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que en este juzgado siguen los señores ENRIQUE GOMEZ ARIZMENDI, en contra de JORGE ANTONIO RENDON CABELLO y/o. JORGE RENDON CASTREJON, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito Judicial, señaló las Once Horas del Día Ocho de Agosto de este Año, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en un inmueble ubicado en la calle de Dolores Hidalgo número mil novecientos cuatro, Colonia Independencia, de esta ciudad de Toluca, México, el cual se describe como una casa habitación con construcción en tabique rojo y concreto, constando de un sola planta con una entrada para coche y puerta de acceso al interior de color blanco, que pide y linda; AL NORTE: 14.50 mts. con lote cuatro; AL SUR: 14.50 mts. con lote dos; AL ORIENTE: 9.00 mts. con propiedad de Industrias SYNERS; y AL PONIENTE: 9.00 mts. con la Avenida Dolores Hidalgo, con una superficie de 130.50 mts. cuadrados.

Para su publicación correspondiente en la GACETA DEL GOBIERNO por tres veces dentro de nueve días, y por medio de un aviso que se fije en los estrados de este juzgado, convocando postores y sirviendo de base para el remate la cantidad de Un Millón de Pesos M.N., en que fué valuado por los peritos nombrados en autos; cítense acreedores. Toluca, México, a 6 de julio de 1984.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario, Lic. Napoleón Huerta Alpizar. Rúbrica. 4023.—11, 16 y 19 Julio

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL**DISTRITO DE TOLUCA****EDICTO**

Exp. No. 424/84, ENRIQUE SARABIA JIMENEZ, promueve diligencias de información de dominio respecto de un predio ubicado en la calle de Guadalupe Victorio S/N., en San Salvador Tizatlalli, México, Municipio de Metepec, que mide y linda; AL NORTE: 30.25 metros con Salvador Ibarra; AL SUR: 30.25 metros con calle Guadalupe Victoria; AL ORIENTE: 49.50 metros con Ignacio Delgado Garduño; y AL PONIENTE: 59.50 metros con Enrique y Evodio Sarabia Jiménez, el objeto es obtener título supletorio de dominio.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad. Toluca, México, a tres de Julio de mil novecientos ochenta y cuatro. -Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Peñraza.—Rúbrica. 4024.—11, 16 y 19 Julio

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR**DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC****EDICTO**

EMPLAZAMIENTO:

SR. JOSE FRANCISCO GOMEZ GOMEZ.

Se hace de su conocimiento que su esposa, Gerarda López Vázquez, bajo el expediente número 316/84, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, demandándole el Divorcio Necesario, por la causal prevista por la Fracción IX del artículo 253 del Código Civil; el pago de gastos y costas que origine el presente juicio. La C. Juez por auto de fecha diecisiete de mayo del año en curso dió entrada a la demanda y por desconocerse su actual domicilio, por auto del veintiuno de junio del mismo año, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de Treinta Días contados a partir del siguiente al de la última publicación, por sí, por apoderado o gestor a éste juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón que se fije en la puerta de éste juzgado. Las copias simples de traslado quedan a su disposición en la Secretaría del propio juzgado.

Y para su publicación en el periódico Oficial del Estado, GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de ocho en ocho días, se expide el presente en la ciudad de Ecatepec de Morelos, Méx., a los veintinueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. —Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. David Hernández Menchaca.—Rúbrica. 4025.—11, 23 Julio y 2 Agosto

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**DISTRITO DE TEXCOCO****EDICTO**

Expediente Núm. 245/84.
Primera Secretaría.

CENOBIO ORTIZ GONZALEZ Y JESUS ORTIZ GONZALEZ. MARIA DE LOS ANGELES MILLAN CARLOS, le demanda en la via Ordinaria Civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 72, de la colonia General José Vicente Villada en esta Ciudad, que mide y linda, NORTE, 21.50 Mts. con Lote 32; SUR, 21.50 Mts. con lote 30; ORIENTE, 10.00 Mts. con Lote 20; Y PONIENTE, 10.00 Mts. con Calle 16; y se hace de su conocimiento que tiene un término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de este para apersonarse en el Juicio por sí o por apoderado, apercibido que en caso de no hacerlo dentro de dicho término se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por Estrados en este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a siete de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro, —Doy fe.— El C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero. —Rúbrica.

4035.—11, 23 Julio, y 2 Agosto.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

CELIA RAMOS JAIMES:

FERNANDO RAMIREZ BENITEZ, en el expediente número 885/84, que se tramita en este Juzgado, le demanda la Usucapión del lote de terreno número 3, manzana 20, de la Sección Primera del Fraccionamiento Jardines de Guadalupe, ubicada en esta Ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 8.00 metros con lote 6; AL SUR: 8.00 metros con Av. Independencia; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote 4; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 2, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, aperecida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la "GACETA DEL GOBIERNO", que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl México, a los veintidós días de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil. Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

4034.—11, 23 Julio, y 2 Agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

MARTIN NAJERA GOMEZ, promueve en el expediente número 295/84, Diligencias de Información de Dominio, fin acreditar posesion dice tener más de diez años, sobre terreno rústico de común repartimiento denominado "LA ERA", ubicado en Cuartel No. 3 Barrio de San Pedro Ciudad de Ixtapan de la Sal, este Distrito que mide y linda; AL NORTE: 10.17 metros, NOROESTE: 29.19 metros colindando en estas dos líneas con Palemón Gómez Linarez y en otra línea hacia el NORESTE: 69.23 metros con Carlos Peralta Quintero; SUR línea quebrada de 44.99 Mts. con camino a Yauatepec; hacia el SURESTE: 47.06 Mts. con Carlos Peralta Quintero; AL ORIENTE: carece de medida por terminar en vértice de triángulo y PONIENTE línea quebrada de 33.62 metros con Camino a Yauatepec.

Cumplimiento Artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado y para su publicación por tres veces, tres en tres días, periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Edo. y en otro periódico de mayor circulación, editance ciudad de Toluca, Méx., expido presente en Tenancingo, Méx., a los veintinueve días mes de junio de 1984. El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Abel Flores Venegas.—Rúbrica.

4027.—11, 16 y 19 Julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 739/84, ALFREDO REGALADO, promueve Diligencias de Información de Dominio sobre un inmueble ubicado en Calxilahuaca, México, en la Cerrada de Independencia S/N., cuyas medidas y colindancias son; NORTE: 14.90 metros con José Mejía; SUR: 14.90 mts. con terreno Baldío; ORIENTE: 16.60 mts. con Cerrada de Independencia; y AL PONIENTE: 16.60 mts. con Francisco Piña.

El C. Juez dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes tengan derecho hacerlo saber. Toluca, México, a cinco de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario. Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

4028.—11, 16 y 19 Julio

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 616/84
SEGUNDA SECRETARIA

CONCEPCION GASSE LEON.

MARIA ELENA GUZMAN RANGEL, le demanda en la Via Ordinaria Civil, la Usucapión del lote de terreno número 8, de la manzana 225, de la Colonia Estado de México, de esta ciudad, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 mts. con lote 9; AL SUR: 21.50 mts. con lote 7; AL ORIENTE: 10.00 mts. con lote 5; AL PONIENTE: 10.00 mts. con calle 26, haciéndose de su conocimiento que deberá apersonarse en el juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, aperecida de que en caso de no hacerlo por sí o por apoderado se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por los Estrados de este juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, ciudad Nezahualcóyotl, México, a veintidos de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

4029.—11, 23 Julio y 2 Agosto

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. Núm. 850/850 REYNA GARCIA SANTANA, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en la población de San Lorenzo Tepaltitlán, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide; AL NORTE: 57.50 mts. con Vicente García; SUR: 58.00 mts. Agustina García; ORIENTE: 16.87 mts. con Canal; PONIENTE: 16.57 mts. con Tino Ramos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a veinte de Junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

4030.—11, 16 y 19 Julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. Núm. 852/984, JESUS GARCIA GARCIA, promueve Diligencias de Información de Dominio, respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, de este Municipio y Distrito Judicial, que mide; AL NORTE: 58.80 mts. Agustina García; SUR: 58.80 mts. Fermín García; ORIENTE: 16.87 mts. con Canal; y PONIENTE: 16.87 mts. con Tino Ramos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

4031.—11, 16 y 19 Julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Exp. Núm. 848/984, NARCISO GARCIA SANTANA, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de un terreno ubicado en el poblado de San Lorenzo Tepaltitlán, de este Municipio y Distrito, que mide; AL NORTE: 59.50 mts. con Antonio Ortiz; ORIENTE: 13.40 mts. con María de la Luz García Santana; SUR: 59.50 metros con Antonio Ortiz; ORIENTE: 13.40 mts. con María de la Luz García Santana; y PONIENTE: 13.30 metros con Privada de Zamora.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a reclamarlo. Toluca, Méx., a veinte de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

4032.—11, 16 y 19 Julio

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

Expediente número 234/83, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Eloy Santín Becerril como endosatario en procuración del Banco Nacional de México, S.A., en contra de los señores CARLOS ESCAMILLA GUZMAN y TOMAS HUANTE HUANTE, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito, señaló las Once Horas del Día Nueve de Agosto del Año en Curso, para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de; un camión de Volteo marca Dodge, modelo 1980, sin placas de circulación, tipo 600, color verde pistache, serie JO-01772, equipado solo con medio motor, carece de caja de velocidades, parabrisas estrellado, estado general del vehículo deteriorado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de Treientos Cincuenta Mil Pesos M.N., en que fueron valuados por los peritos nombrados, convoquese postores.

Para su publicación en la GACETA DE GOBIERNO por tres veces dentro de tres días. Toluca, México, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica.

4033.—11, 16 y 19 Julio

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 151/84 C. MARCELINO ALVAREZ MIRANDA; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Jilotepec, Méx.; que mide y linda: AL NORTE: 77.00 Mts. con Camino Real; AL SUR: 146.00 Mts. con Marcelino Alvarez M; AL OTE: 62.00 mts. con Marcelino Alvarez M; AL PTE: con Prócoro Reyes 146.00 Mts. Sup. 8,949.24 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 4 de Julio de 1984.—El C. Registrador Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4001.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 150/84 C. ISAAC MACIAS HERRERA; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Villa del Carbón, Méx.; que mide y linda; AL NTE: 56.30 Mts. con Dámaso Cruz A; AL SUR: 58.80 Mts. con Ignacio Lugo C; AL OTE: 28.00 Mts. con Camino Vecinal y AL PTE: 29.50 Mts. con Canal de Riego.—Sup. 1,644.50 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 3 de Julio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4003.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 153/84 C. RAUL RIVERA MALDONADO; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx.; que mide y linda: AL NORTE: 100.00 Mts. con Catalina García; AL SUR: 100.00 Mts. con Petronila García; AL OTE: 112.00 Mts. con Josefa García; AL PTE: 109.00 Mts. con Virginia García. Sup. 1-00-10 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 6 de Julio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4002.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 152/84; C. ANTONIO SANCHEZ PADILLA; Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. Jilotepec, Méx.; que mide y linda: AL NTE: 34.00 Mts. con Pedro Sánchez, AL SUR: en 3 líneas: 17.30; 6.30 y 6.80 Mts. con Esteban Pérez; AL OTE: 126.00 Mts. con camino nacional; AL PTE: 58.00; 17.00 y 50.80 Mts. con Pedro Sánchez Miranda y Ma. Concepción Cruz Godoy. Sup. 4,053.98 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 6 de Julio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4004.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 154/84; C. RAUL RIVERA MALDONADO. Promueve Inmatriculación Administrativa, sobre inmueble ubicado en el Mpio. de Soyaniquilpan, Méx.; que mide y linda: AL NTE: 70.00 Mts. con Catalina García; AL SUR: 70.00 Mts. con Paula Martínez; AL OTE: 105.00 Mts. con Bárbara García; y AL PTE: 102.00 Mts. con Virginia García. Sup. 0-72-10 Hs.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en la "GACETA DEL GOBIERNO" y Periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Jilotepec, Méx., a 6 de Julio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4005.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 193/10253/84, DOLORES JUAREZ ORTIZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tetetla, Municipio de Tenango del Valle, Méx. mide y linda: NORTE: 42.00 metros con el Río. SUR: 42.00 metros con camino. ORIENTE: 190.00 metros con Rafael Garduño. PONIENTE: 190.00 metros con Dolores Juárez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Tenango de Arista, Méx., a 6 de Junio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

3999.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 191/10219/84, CAMILO CARBAJAL MARTINEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tetetla, Municipio de Tenango del Valle, Méx. mide y linda: NORTE: 8.96 metros con Camino al Ojo de Agua. SUR: 8.96 metros con Pablo Suárez. ORIENTE: 85.00 metros con Bartolo Flores, antes. Hoy con Margarita Gallegos. PONIENTE: 85.00 metros con Sucesión de José Alcántara.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Tenango de Arista, Méx., a 7 de Mayo de 1984.—El C. Registrador. Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

4000.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 254/84, EVANGELINA MEDINA GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, Municipio de Tequixquiác, mide y linda: NORTE: en 17.80 Mts., con Zona Federal; SUR: en 41.50 Mts., con Fidencio Rojas; ORIENTE: en 52.00 Mts., con Carretera a Zumpango; PONIENTE: en 53.80 Mts., con calle pública. Superficie Aprox.: 1,269.68 M2. Terreno con casa.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 6 de Julio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Sergio Antonio Corona Márquez.—Rúbrica.

4006.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

Exp. 253/84, MARIA GUADALUPE MANTERO MEDINA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de San Mateo, Municipio de Tequixquiác, distrito de Zumpango, México, mide y linda: NORTE: en 38.00 Mts., con camino; SUR: en 38.40 Mts., con América Montero Falcón; ORIENTE: en 22.85 Mts., con camino; PONIENTE: en 23.35 Mts., con camino. Superficie Aprox.: 863.32 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Zumpango, Méx., a 6 de Julio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Sergio Antonio Corona Márquez.—Rúbrica.

4007.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 10365, J. ISABEL TENORIO HERNANDEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac, Méx. mide y linda: NORTE: 107.25 metros con Cipriano García. SUROESTE, 152.70 metros con Concepción Rodríguez. ORIENTE: 96.50 metros con J. Félix Rivero y Cipriano García. PONIENTE: Predio denominado "NEXTLALPAN". Superficie Aprox.: 7,767.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 4 de Julio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4008.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 10388, Ma. FELIX PASTRANA MORALES Y JUAN PASTRANA M. promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Axapusco, Méx. mide y linda: NORTE: 29.00 metros con Miguel López. SUR: 31.00 metros con Capilla. ORIENTE: 38.00 metros con Miguel López. PONIENTE: 31.00 metros con calle. Predio denominado "TEZONCALE". Superficie Aprox.: 937.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 2 de Julio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4009.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 10364, JORGE RAMIREZ CORONEL, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio de San Bartolo, Axapusco, Distrito de Otumba, Méx. mide y linda: NORTE: 20.50 metros con Alfonso Ramírez. SUR: 20.50 metros con camino. ORIENTE: 132.00 metros con Victoria Morales Vda. de P. y Pascual Pastrana. PONIENTE: 132.00 metros con Nicolás Pastrana. Predio denominado "MILTENCO". Superficie Aprox.: 2,706.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 26 de Junio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4010.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 10336, RUFINO BELTRAN SANCHEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tólmán Municipio y Distrito de Otumba, Méx. mide y linda: NORTE: 47.00 metros con Ricardo César. SUR: 45.65 metros con Leonardo Méndez. ORIENTE: 25.00 metros con Pablo Beltrán. PONIENTE: 48.00 metros con Fabián Cotoniato. Predio denominado "TEXCOYACAC", Superficie Aprox.: 1,690.86 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 19 de Junio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4011.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 10,335, ROMAN LOPEZ VELAZQUEZ, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cuauhtlacingo, Municipio y Distrito de Otumba, Méx. mide y linda: NORTE: 3.80 metros con calle. SUR: 40.00 metros con Juan Juárez Telez. ORIENTE: 41.00 metros con calle Madero. PONIENTE: 41.00 metros con Benito Coronel Alvarez. Predio denominado "TEPANATENCO". Superficie Aprox.: 897.90 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 19 de Junio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4012.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE OTUMBA

EDICTO

Exp. 10317, SIMON CRUZ GALINDO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Reyes Acozac, Municipio de Tecamac, Méx. mide y linda: NORTE: 67.50 metros con camino. SUR: 50.20 metros con calle. ORIENTE: 97.40 metros con Manuel Galindo. PONIENTE: 96.20 metros con Juan Rosales. Predio denominado "COCOXMETLA". Superficie Aprox.: 5,802.66 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 14 de Junio de 1984.—El C. Registrador. Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4013.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTO

Exp. 10,298, ANICETO LUNA CASTRO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo, Municipio de Temascalapa, Distrito de Otumba, Méx. mide y linda: NORTE: 28.00 metros con Encarnación Pinal hoy Jesús Galicia. SUR: 30.00 metros con Pedro Galicia hoy sucesión. ORIENTE: 40.00 metros con calle. PONIENTE: 40.50 metros Jesús Galicia. Predio denominado "TEOPANIXPA" Superficie Aprox.: 1,200.00 M2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Otumba, Méx., a 19 de Junio de 1984.—El C. Registrador, Lic. Gerardo Ramírez Mendoza.—Rúbrica.

4014.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 3521/84, IRENE MENDIOLA BERNAL, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Cerrada Campo Florida, en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., mide y linda; NORTE: 13.10 Mts., con Alejandro Mendiola Castañeda. SUR: 13.10 Mts., con Carlos Mendiola Pérez. ORIENTE: 13.60 Mts., con calle cerrada Campo Florida. PONIENTE: 13.60 Mts., con Ciro Bernal Palma.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en "GACETA DE GOBIERNO" y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, Méx., a 6 de Julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4015.—11, 16 y 19 Julio.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 3522/84, CIRO BERNAL PALMA, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Hidalgo S/N., en San Lorenzo Tepaltitlán, México, mide y linda; NORTE: 53.10 mts. con Eulalio Castañeda y Mario Calzonzin; SUR: 53.16 mts. con Carlos Mendiola Pérez y José Ambrosio Vera; ORIENTE: 13.60 mts. con Irene Mendiola Bernal; PONIENTE: 13.60 mts. con Calle de Hidalgo.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 6 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4016.—11, 16 y 19 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 3518/84, GONZALA REBOLLO GARDUÑO, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle de Querétaro, en San Lorenzo Tepaltitlán, México, mide y linda; NORTE: 81.50 mts. con Manuel Mancilla; SUR: 78.60 mts. con Clara Mendiola Pérez; ORIENTE: 16.80 mts. con Angel García Morales; PONIENTE: 17.00 mts. con Calle de Querétaro.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 6 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4017.—11, 16 y 19 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 3519/84, CLARA MENDIOLA PÉREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Calle Querétaro, en San Lorenzo Tepaltitlán, México, mide y linda; NORTE:

78.60 mts. con Gonzala Rebollo Garduño; SUR: 78.60 mts. con Cecilio Garduño; ORIENTE: 14.00 mts. con Angel García Morales; PONIENTE: 14.00 mts. con Calle de Querétaro.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 6 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4018.—11, 16 y 19 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 3520/84, CARLOS MENDIOLA PEREZ, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Campo Florida, en San Lorenzo Tepaltitlán, Méx., mide y linda; NORTE: 41.00 mts. con Irene Mendiola Bernal y Ciro Bernal Palma; SUR: 41.00 mts. con Lucía Bolaños Saldivar; ORIENTE: 13.00 mts. con Calle Cerrada Campo Florida; PONIENTE: 13.00 mts. con José Ambrosio Vera.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 6 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4019.—11, 16 y 19 Julio

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO

Exp. 3559/84, ANA MARIA GALEANA DE JARDON, promueve Matriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Domicilio conocido en Santa Ana Tlapaltitlán, Mpio. de Toluca, mide y linda; NORTE: 30.40 mts. con Carretera México-Toluca; SUR: 34.40 mts. con Angel Desales; ORIENTE: 7.00 mts. y 10.00 mts. con Irineo Millán y Camino a Metepec, México; PONIENTE: 13.30 mts. con Ignacio Morales Sánchez.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DE GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 9 de julio de 1984. El C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4020.—11, 16 y 19 Julio

NOTARIA PÚBLICA NUMERO ONCE
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL

Para efectos de los Artículos 227 y 228 de la Ley de Sociedades Mercantiles, se hace saber:

Que mediante escritura No. 1168, Volumen XXIV, de ésta Notaría, y previo permiso otorgado por la Secretaría de Relaciones Exteriores, se protocolizó el Acta de Asamblea de Accionistas de la Empresa "FABRICAS DUBLIN", S.A. de C.V., con domicilio en Naucalpan, Estado de México, mediante el cual modificó su estructura de Sociedad Anónima a Sociedad Anónima de Capital Variable.

El Testimonio relativo en trámite de inscripción en el Registro Público de Comercio de su domicilio.

Toluca, Méx., a 18 de Enero de 1984. Lic. Carlos Moreno Diaz.—Rúbrica.

4026.—11 y 20 Julio

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ,
C. Gobernador Constitucional del Estado de México
LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
Secretario de Gobierno